



1 escritura pública la minuta que me entrega cuyo

2 tenor literal y que transcribo es el siguiente :

3 SEÑOR NOTARIO : Dígnese insertar en su

4 registro de escrituras públicas una de la que --

5 conste el aumento de capital y reforma de estatuto

6 tos que figuran en las cláusulas siguientes : -

7 PRIMERA . - Comparecientes .-

8 Comparece el Ingeniero Washington Martínez M. , -

9 en su calidad de Gerente General , ecuatoriano ,

10 casado , domiciliado en Quito , a nombre y en --

11 representación de PETROLEOS SUMMA PET C.A. y , -

12 declare su voluntad de , como en efecto lo hace,

13 otorgar el presente acto de aumento de capital y

14 reforma de estatutos de la mencionada compañía ,

15 contenidos en este instrumento . El comparecien

16 te acredita su calidad mediante el documento ha-

17 bilitante que consiste en su nombramiento debi--

18 damente inscrito y , concurre autorizado por la-

19 Junta General Extraordinaria Universal de cator-

20 ce de enero de mil novecientos noventa y cuatro,

21 que se acompaña y forman parte del presente ins-

22 trumento.- SEGUNDA - Antecedentes -

23 t e s .- UNO - PETROLEOS SUMMA PET C.A. , tiene

24 su domicilio en Quito y se constituyó mediante -

25 escritura pública ante el Notario Décimo Primero

26 de Quito , el quince de octubre de mil novecien-

27 tos setenta y siete , inscrita en el Registro Mer

28 cantil de Quito , el veintitres de noviembre de



1 mil novecientos setenta y siete , inscrita en el  
2 Registro Mercantil de Quito , el veintitres de  
3 noviembre de mil novecientos setenta y siete . -  
4 DOS .- Después de su constitución han operado --  
5 aumentos de capital , transformación en compañías  
6 anónima y reformas de estatutos , de los cuales -  
7 el último consta en escritura pública otorgada--  
8 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el --  
9 diez de mayo de mil novecientos noventa y tres ,  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el --  
11 dos de junio de mil novecientos noventa y tres .  
12 TRES .- LA Junta General Extraordinaria Univer--  
13 sal de catorce de enero de mil novecientos noventa  
14 ta y cuatro , decidió aumentar el capital social  
15 y reformar los estatutos.- T E R C E R A - A u -  
16 mento " e Capital y R e f o r --  
17 ma D e E s t a t u t o s .- Con tales ante-  
18 cedentes PETROLEOS SUMMA PET C.A. , aumenta su -  
19 capital suscrito en la cifra de seiscientos cua-  
20 renta y nueve millones setecientos setenta y ocho  
21 mil sucres ( \$ 649'778.000,00 ) ; establece la fi-  
22 gura del capital autorizado que la fija en la --  
23 cantidad de un mil doscientos noventa y nueve mi-  
24 llones quinientos cincuenta y seis mil sucres --  
25 ( \$ 1.299'556.000,00 ) ; y reforme sus estatutos ,  
26 todo de conformidad con lo estipulado en el Acta  
27 de catorce de enero de mil novecientos noventa y  
28

cuatro que se acompaña como habilitante .- C U A R

1 T. A .- Agregue usted señor Notario, las demás -  
2 cláusulas de estilo para la validez y firmeza del  
3 presente instrumento.- H e s t a a q u í l a -  
4 m i n u t a q u e s e h a l l a f i r m a d a -  
5 por la Doctor Evelyn L. De Sánchez , Abogada con-  
6 metrícula profesional número un mil novecientos -  
7 cuarenta y nueve , del Colegio de Abogados de Qui-  
8 to , la misma que el compareciente acepta y reti-  
9 fica en todas sus partes y leída que le fue inte-  
10 g r e m e n t e e s t e e s c r i t u r a , p o r m í e l N o t a r i o f i r -  
11 m e c o n m i g o e n u n i d a d d e a c t o d e t o d o l o c u a l d o y -  
12 f e . - ( F i r m a d o ) s e ñ o r I n g e n i e r o W a s h i n g t o n M a r t í  
13 n e z . - C á d u l a d e I d e n t i d a d n ú m e r o d o c e c e r o c e r o -  
14 c e r o u n o c i n c o t r e s s e i s - o c h o . - E l N o t a r i o . -  
15 ( F i r m a d o ) D o c t o r R o d r i g o S a l g a d o V a l d e z . - . -

17 A

18 C O N T I N U A C I O N

19  
20  
21 L O S

22 S I G U I E N T E S

23 D O C U M E N T O S

24  
25 H A B I L I T A N T E S

26  
27  
28

El día 5 de agosto de 1993

Señor Ingeniero  
Washington Martínez Moya  
Presente

En consideración:

La reunión de Directorio de la Compañía PETROLEOS SUMMA-PET C.A. celebrada el 5 de agosto de 1993, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

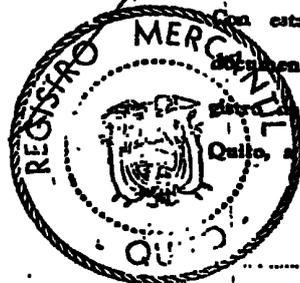
En su calidad Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, Usted podrá con su sola firma celebrar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por la cantidad equivalente a 150 salarios mínimos vitales, sobre este monto y hasta 600 salarios mínimos vitales se requerirá autorización del Presidente; y, sobre esa cantidad deberá solicitar autorización del Directorio.

PETROLEOS SUMMA-PET C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 15 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de noviembre de 1977. Sus facultades se encuentran otorgadas en las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Cuarto de Quito el 19 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de diciembre de 1988 y ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 7 de marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de junio de 1991.

En testimonio de lo cual  
Yo, el Sr. Gerente Sánchez  
Presidente

En la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía PETROLEOS SUMMA-PET C.A., en Quito a 5 de agosto de 1993.

Washington Martínez Moya



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5340 del Registro Mercantil

Nombramientos Tomo 124  
14 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





# PETROLEOS SUMMA PET CIA. ANONIMA

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE PETROLEOS SUMMA-PET C.A.

En Quito, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avda. González Suárez, el Ing. Vicente Sánchez V., Presidente de la Compañía; el Ing. Juan F. Serrano S., a nombre y en representación de "Organización Iliniza S.A.", en su calidad de Gerente General, propietaria de 354.719 acciones de S/.1.000,00 cada una, totalmente pagadas, con igual número de votos y el Ing. Washington Martínez M., Gerente General de la Compañía, por sus propios derechos, propietario de 3.037 acciones de S/.1.000,00 cada una, totalmente pagadas, con igual número de votos.

Los mencionados accionistas que conforman el cien por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente Orden del Día:

### Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Presidente de la Compañía, declara instalada la Junta y pone en consideración el anterior Orden del día y actuando en la Secretaría el Gerente General antes mencionado.

En consideración al único punto del orden del día, la Junta General por unanimidad decide establecer en el estatuto social la figura del capital autorizado y fijarla en la cantidad de S/.1.299.556.000,00 y consecuentemente, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de S/.292.022.000,00 que se tomarán de las cuentas: "Reserva por Revalorización del Patrimonio" S/.256.402.181,46, "Reserva Legal" S/.35.618.020,12 y en numerario S/.1.798,42 que se ingresarán en caja hasta el momento de suscribir la escritura pública de aumento de capital. Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por un valor nominal de mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta Acta.

Asimismo por unanimidad, deciden reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de manera que se incorpore como se dijo anteriormente, la figura del capital autorizado, de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías, y el artículo Décimo Segundo de la siguiente manera:

**ARTICULO CUARTO. - CAPITAL SOCIAL. -** La compañía tiene un capital autorizado de S/.1.299.556.000,00 y un capital suscrito y pagado de S/.649.778.000,00 dividido en 649.778 acciones nomina-

tivas, ordinarias iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General durará dos años en sus funciones y podrá ser elegido indefinidamente. Le corresponde:

a) Ejercer por si solo o a través de funcionarios designados por el Directorio la administración de los negocios de la Compañía.

b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en los términos del artículo sexto de estos estatutos. De conformidad con el artículo 302 de la Ley de Compañías, el representante legal podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; pero si el poder tiene el carácter de general o para la designación de factores, será necesaria la autorización del Directorio.

c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones.

d) Firmar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por 150 salarios mínimos vitales, sobre este monto y hasta 600 salarios mínimos requerirá autorización del Presidente y, sobre esa cantidad deberá solicitar autorización del Directorio."

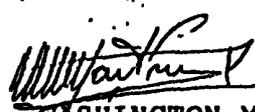
La Junta General faculta al señor Gerente General o al Presidente a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los accionistas, junto con el Gerente General - Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 18H00.

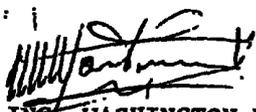
Firman:

  
ING. VICENTE SANCHEZ V.  
PRESIDENTE

  
ING. JUAN FERNANDO SERRANO

  
ING. WASHINGTON MARTINEZ M.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
ING. WASHINGTON MARTINEZ  
GERENTE GENERAL.

000000000

RECEIVED BY

RESERVA SOB

RENTA DE FONDO

RESERVA

RESERVA SOB

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ING. WASHINGTON MARTINEZ M.

GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

597,738,000.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante

mi, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,  
a veintidós de diciembre de mil novecientos no-  
venta y cuatro.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.0302, dic-  
tada por la Superintendencia de Compañías el 30 de  
Enero del presente año, fue aprobada la Escritura-  
Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatu-  
to Social de la Cía. denominada "PETROLEOS SUMASA-  
PET C.A.", otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo  
Salgado Valdez el 14 de diciembre de 1.994.- Tomó-  
nota de este particular el margen de la respectiva  
matriz, celebrada en la fecha antes indicada y en  
la Notaría Vigésimo Novena de este Cantón, cuyo  
archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, -  
el 1 de febrero de 1.995.

*G. Buennia*  
DR. GUILLERMO BUENNIA ENPARA, NOTARIO  
VIGESIMO-ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
DEL CANTON QUITO.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0302, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 30 de Enero del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de PETROLEOS SUMMA PET C. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 14 de Diciembre de 1.994.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 15 de Octubre de 1.977.- Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

*Rubén Darío Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

*^*



La fecha queda inscrito el presente documento la Resolución número CERO TRECIENTOS DOS, del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, de 30 de enero de 1995, bajo el número 0815 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 924 del Registro Mercantil de veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 2379, Vta. Tomo 108 y número 2184 del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 4176 Vta. Tomo 119.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Publica de Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la Compañía " PETROLEOS SUMMA PET C.A.".- Otorgada el 14 de diciembre de 1994, ante la Notaria VIGESIMA NOVENA del cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 05606.- Quito, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

je.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

0000000010

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 0302

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUMMA PET C.A. otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 14 de diciembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS SUMMA PET C.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Noveno y Décimo Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 ENE 1995.

Fausto Haro Montalvo

DBDCH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 0815 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.  
Quito, a 8 de abril de 1995

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Alvarado H.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de L DOCTOR RA-  
ELIY CORRAL, el día de hoy, en el Registro  
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en OCHO  
foja (s) útil (es), protocolizo LOS documento (s)  
que antecede.. (n) .....  
Quito, a 28 ENE 1998

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO.  
*[Notary Seal]*  
Dr. Luis Enrique Vildoz  
NOTARIO

Se protocolizó  
ante mí en fe de ello confiro esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, firmada / sellada en Quito a,  
veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y  
ocho.-

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
Dr.  
Rc.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL  
CANTON QUITO